

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE SESIÓN ORDINARIA 08/09/2022

A las dieciséis horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López y **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Solicitud de autorización para compra de especies municipales (Recibos Formula 1-ISAM); **IV.-** Solicitud de autorización para apertura de cuenta corriente “FONDO DE APOYO MUNICIPAL”; **V.-** Solicitud de autorización para compras y pagos varios; **VI.-** Presentación de informe de compras no recurrentes, para productos de librería y de limpieza; **VII.-** Presentación de perfiles técnicos para su revisión y aprobación: Reparación de cárcava mercado municipal y Bacheo en superficie de calles; **VIII.-** Presentación de presupuesto para evento del 15 de septiembre 2022; **IX.** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

El alcalde municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, informa sobre las actividades próximas a desarrollar: para el día 15 de septiembre 2022, se realizará acto cívico y festival de la independencia.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el

Tesorero Municipal, XXXX XXXXX XXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para la **Compra de especies municipales**, lo cual consiste en **UNA CAJA DE 2,500 RECIBOS DE FORMULA 1-ISAM**, por un costo total de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)**, compra que debe realizarse al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 88 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Tesorero Municipal, XXXX XXXXX XXXXXX, realice la **Compra de especies municipales**, al contado a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, según el detalle del cuadro siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL (\$)
1 caja de 2,500 recibos	FORMULA 1-ISAM	\$0.10 C/U	\$250.00
TOTAL (\$)			\$250.00

II) Autorícese la erogación por la cantidad de **DOSCIENTOS CIENCIENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00)** para la compra de dichas especies municipales, cuyo gasto será aplicado a FONDOS PROPIOS.
III) Dicho acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha seis de septiembre del dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, señor XXXX XXXXX XXXXXX, mediante el cual solicita acuerdo municipal para la autorización de la **apertura de una cuenta corriente** en el **BANCO HIPOTECARIO**, la cual será utilizada para el resguardo y pagos correspondientes al **FONDO DE APOYO MUNICIPAL (FAM)**, fondos que han sido aprobados por la Asamblea Legislativa con la aprobación de la **“LEY DEL FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS”**, mediante el **Decreto**

Legislativo N° 477 de fecha **diecisiete de agosto de dos mil veintidós** y publicado en el **Diario Oficial N° 152, Tomo N° 436** de la misma fecha; y de conformidad a la tabla de asignación establecida en el artículo 2 de la mencionada ley, esta municipalidad tiene un monto asignado de **DIESEISES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,000.00)**, monto con el cual se realizará la apertura de la cuenta, por haber recibido la asignación correspondiente al mes de agosto 2022; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese al Tesorero Municipal, señor XXXX XXXXX XXXXXX, realice las diligencias y trámites administrativos y legales para la apertura de una cuenta corriente en el **BANCO HIPOTECARIO** denominada **FONDO DE APOYO MUNICIPAL SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA**, dicha cuenta deberán aperturarse con el monto total correspondiente a la primera asignación, el cual es de **DIESEISES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,000.00)**. **II)** Nómbrase como refrendarios de las cuentas al Alcalde Municipal, señor Ronal Bladimir Ortiz Hernández y al Primer regidor propietario, Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Sr. XXXX XXXXX XXXXXX. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXX XXXXX XXXXXX, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministro de azúcar de 1 QQ para uso de cafetería y actividades en la municipalidad de San Bartolomé Perulapía, por un monto de **SETENTA 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00)**, a favor de XXXX XXXXX XXXXXX, **2.** Suministro de agua en garrafones correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós, por un monto de **DOSCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$206.00), a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, **3.** Suministro de agua en bolsa y botella correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós, por un monto de **SESENTA Y UNO 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61.26)**, a favor de **INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.**, **4.** Suministro de 10 resmas de papel bond T/C para uso de las diferentes unidades de la municipalidad de San Bartolomé Perulapía, por un monto de **SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.00)**, a favor de **PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.**, **5.** Servicio de mano de obra para reparación de urinario por fuga de agua potable, servicios sanitarios del parque municipal central y conexión eléctrica en Casa Comunal de Bosques de Perulapía, fecha 31/05/2022, por un monto de **VEINTIUNO 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21.11)**, a favor de **XXXX XXXXX XXXXXX**, y **6.** Suministro de insumos y accesorios para reparación de vehículos: Hilux N 8526, N 7471, N 5059, Motoguadañas y mini cargador futían para funcionamiento municipal, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$197.00)**, a favor de **XXXX XXXXX XXXXXX**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de los montos que se detallan en el cuadro siguiente:

Ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de Financiamiento
1	XXXX XXXXX XXXXXX	Suministro de azúcar de 1QQ para uso de cafetería y actividades en la municipalidad de San Bartolomé Perulapía.	\$ 70.00	FONDOS PROPIOS /2022
2	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	Suministro de agua en garrafones retornable (consumo de empleados y usuarios de la municipalidad) correspondiente al mes de agosto de 2022.	\$206.00	FONDOS PROPIOS /2022
3	INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.	Suministro de agua en bolsa y botella (para unidad de deportes y desechos sólidos) correspondiente al mes de agosto de 2022.	\$61.26	FONDOS PROPIOS /2022
4	PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.	Suministro de 10 resmas de papel bond T/C para uso de las diferentes unidades de la municipalidad de San Bartolomé Perulapía.	\$66.00	FONDOS PROPIOS /2022
5	XXXX XXXXX XXXXXX	Servicios de mano de obra para reparación de urinario por fuga de agua potable, servicios sanitarios del parque municipal central y	\$21.11	FONDOS PROPIOS /2022

		conexión eléctrica en casa comunidad de Bosques de Perulapía, fecha 31/05/2022.		
6	XXXX XXXXX XXXXXX	Suministro de insumos y accesorios para reparación de vehículos: Hilux N 8526, N 7471, N 5059, motoguadañas y minicargador Futían para funcionamiento municipal.	\$197.00	FONDOS PROPIOS /2022

II) Instrúyase al Jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. III) El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXX XXXXX XXXXXX, mediante el cual solicita adjudicación para el trámite de **COMPRA NO RECURRENTE** por bienes para funcionamiento administrativo municipal, anexando cuadro comparativo de precios unitarios de los proveedores que ofertaron en base a la solicitud de proveeduría, recomendando la adjudicación por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$676.20)** al proveedor **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** quien presentó la mejor oferta técnico económica. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4 y 9, del Código Municipal y de conformidad al Art. 91 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA: I)** Adjudíquese la compra de productos de papelería, cafetería y limpieza al proveedor **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$676.20)**, por haber presentado la mejor oferta técnico económica; dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Instrúyase al Jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, considerando la nota de fecha siete de septiembre dos mil veintidós, presentada por el Arq. XXXX XXXXX XXXXXX, como Encargado de la Unidad de Proyectos, mediante la cual presenta para análisis y aprobación los perfiles correspondientes a los trabajos a realizar considerando las inspecciones de campo en las cuales se verificaron los daños ocasionados en la bóveda y calles: **1. PERFIL TÉCNICO DE “REPARACIÓN DE CARCAVA MERCADO MUNICIPAL”** con un monto de ejecución de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,883.60)** para su ejecución por administración. **2. PERFIL TÉCNICO DE “BACHEO EN SUPERFICIES DE CALLES”** con un monto de ejecución de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,354.50)** para su ejecución por administración. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Apruébese** el PERFIL TÉCNICO DE “REPARACIÓN DE CARCAVA MERCADO MUNICIPAL” con un monto de ejecución de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,883.60)** para su ejecución por administración. **II) Apruébese** el PERFIL TÉCNICO DE “BACHEO EN SUPERFICIES DE CALLES” con un monto de ejecución de **UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,354.50)** para su ejecución por administración; dicho proyecto no fue priorizado debido a que la urgencia de este resultó a inicios de la presente semana, razón por la cual le fue solicitado al Arq. XXXX XXXXX XXXXXX, Encargado de Proyectos, realizara el perfil y lo presentara en la presente sesión de Concejo para su revisión y aprobación. **III) Instrúyase** al Encargado de proyectos, Arq. XXXX XXXXX XXXXXX, realice las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, conociendo sobre los presupuestos de gastos para las actividades a desarrollarse el próximo quince de septiembre de dos mil veintidós, los cuales han sido denominados: **CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA 2022, FESTIVAL EMPRENDEDOR DE LA INDEPENDENCIA 2022 y MERCADITO FESTIVAL EMPRENDEDOR DE LA INDEPENDENCIA**, expuestos y presentados por el alcalde municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, a través de la proyección de una hoja de Excel, en donde aparecen los detalles de costos por actividad a realizar de la siguiente manera:

CUADRO N°1

PRESUPUESTO CONMEMORACION INDEPENDENCIA (FONDOS LIBRE GESTION)					
Nº	DETALLE DE CENTROS ESCOLARES	CONCEPTO	COSTO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
Refrigerio de una dona y un jugo frutado					
1	Santa Clara de Asís	Refrigerio	\$ 0.55	315	\$ 173.25
2	Plan Básico	Refrigerio	\$ 0.55	200	\$ 110.00
3	C.E. Caserío Utalco	Refrigerio	\$ 0.55	13	\$ 7.15
4	C.E. Bosques de Perulapía	Refrigerio	\$ 0.55	130	\$ 71.50
5	C.E. Cantón El Triunfo	Refrigerio	\$ 0.55	170	\$ 93.50
6	C.E. Caserío Los Planes	Refrigerio	\$ 0.55	90	\$ 49.50
7	C.E. Tomas Regalado	Refrigerio	\$ 0.55	239	\$ 131.45
8	Kinder Nacional	Refrigerio	\$ 0.55	68	\$ 37.40
9	Banderas para Izar	Compra de bandera	\$ 19.00	2	\$ 38.00
10	Decoración de C31:C32 escenario y edificio municipal (globos y papelería)	Compra de materiales	\$ 75.00	1	\$ 75.00
11	Bombas (1º y 15 septiembre)	Compra de bombas	\$ 3.00	42	\$ 126.00
12	SHUCO	Compra de atol shuco (vasos)	\$ 0.45	250	\$ 112.50
TOTAL					\$ 1,025.25

El total del presente cuadro será erogado de **FONDOS PROPIOS**.

CUADRO N°2

PRESUPUESTO FESTIVAL EMPRENDEDOR DE LA INDEPENDENCIA 2022					
Nº	DETALLE DE BANDAS	CONCEPTO	COSTO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
Participación de Bandas					
1	Banda Musical las Margaritas	REFRIGERIO	\$ 1.80	85	\$ 153.00
2	Banda Municipal de Panchimalco	REFRIGERIO	\$ 1.80	65	\$ 117.00

3	Banda del Instituto Nacional de Suchitoto	REFRIGERIO	\$ 1.80	90	\$ 162.00
4	Tinecos Music Band	REFRIGERIO	\$ 1.80	95	\$ 171.00
5	Banda Municipal de San Pedro Perulapán	REFRIGERIO	\$ 1.80	60	\$ 108.00
6	Banda Escuela Técnica Para La Salud	REFRIGERIO	\$ 1.80	140	\$ 252.00
7	Agua para Bandas (fardos de 24 bolsas)		\$ 1.00	25	\$ 25.00
8	HIELO	REFRIGERIO	\$ 5.00	1	\$ 5.00
9	Refrigerios para personal de apoyo e intervención artística	REFRIGERIO	\$ 1.80	45	\$ 81.00
10	Refrigerios para estudiantes de puntos artísticos	REFRIGERIO	\$ 1.00	45	\$ 45.00
Transporte para Bandas					
11	Banda Musical las Margaritas	Las Margaritas, Soyapango	\$ 222.23	1	\$ 222.23
12	Banda Municipal de Panchimalco	Panchimalco	\$ 194.95	1	\$ 194.95
13	Banda del Instituto Nacional de Suchitoto	Suchitoto	\$ 222.23	1	\$ 222.23
14	Tinecos Music Band	San Martin	\$ 44.45	1	\$ 44.45
15	Banda Municipal de San Pedro Perulapán	San Pedro Perulapán	\$ 55.56	1	\$ 55.56
16	Banda Escuela Técnica Para La Salud	San Salvador	\$ 466.68	1	\$ 466.68
17	RECONOCIMIENTOS		\$ 40.50	6	\$ 243.00
18	IMPREVISTO				\$ 100.00
TOTAL					\$ 2,668.10

El total del presente cuadro será erogado de **FONDOS APOYO MUNICIPAL (FAM)**.

CUADRO N°3

PRESUPUESTO MERCADITO FESTIVAL EMPRENDEDOR DE LA INDEPENDENCIA (FONDOS DE EMPRENDEDORES)					
Nº	CONCEPTO		COSTO UNIT.	CANTIDAD	TOTAL
1	ALQUILER DE SILLAS Y MESAS ARTESANOS	MERCADITO	\$ 1.15	30	\$ 34.50
2	ALQUILER DE CANOPIAS	MERCADITO	\$ -	30	\$ -
3	PAGO DE COLABORADORES	MERCADITO	\$ 12.00	5	\$ 60.00
4	PRESENTACION ARTISTICA	MERCADITO	\$ 60.00	1	\$ 60.00
5	ALIMENTACION COLABORADORES	MERCADITO	\$ 2.50	10	\$ 25.00
6	ALIMENTACION DE ARTISTAS	MERCADITO	\$ -	2	\$ -
7	ALQUILER SILLAS Y MESAS FOOD CURT	MERCADITO	\$ 1.15	24	\$ 27.60
8	TRANSPORTE	MERCADITO	\$ -	1	\$ -
9	SONIDO	MERCADITO	\$ 75.00	1	\$ 75.00
TOTAL					\$ 282.10

El total del presente cuadro será el aporte de inversión del grupo de emprendedores.

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Art. 31 numerales 6 y 7 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA: I)** Autorizar el presupuesto de gastos para el desarrollo de la “**CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA 2022**” por un monto de **UN MIL VEINTICINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,025.25)**, lo cual será utilizado en las actividades señaladas en el **CUADRO N°1** del presente acuerdo, y serán erogados de **FONDOS PROPIOS. II)** Autorizar el presupuesto de gastos para el desarrollo del “**FESTIVAL EMPRENDEDOR DE LA INDEPENDENCIA 2022**” por un monto de **DOS MIL SESISCIENTOS SESENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,668.10)**, lo cual será utilizado en las actividades señaladas en el **CUADRO N°2** del presente acuerdo, y serán erogados de **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM). III)** Instrúyase a la Gerente, Licda. XXXX XXXXX XXXXXX, en coordinación con el Jefe UACI, Arq. XXXX XXXXX XXXXXX y el Tesorero Municipal, Sr. XXXX XXXXX XXXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

El alcalde municipal, Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández, sostiene conversación con los miembros del Concejo, en cuanto a los nuevos fondos asignados a la municipalidad y se realiza lectura de la Ley de Asignación de Fondos de Apoyo Municipal, luego menciona que se realizará una proyección de los fondos que se liberarán y se presentará detalle a este Concejo. Mencionan los concejales, que se debe planificar y priorizar los pagos, la deuda por déficit que existió durante la falta de fondos, deudas a proveedores y otras prestaciones y los mantenimientos de calles rurales.

Así mismo, el alcalde menciona, que se han tomado nuevas disposiciones administrativas para el uso y préstamo de mobiliario municipal, y que este solo se utilizará en actividades meramente municipales, por lo que no se prestará, debido a que no se tienen suficientes fondos para estar adquiriendo nuevo equipo y hay mucha pérdida de estos.

Se hace presentación de una solicitud de los señores XXXX XXXXX XXXXXX y XXXX XXXXX XXXXXX, quienes solicitan ayuda para poder mejorar las condiciones de su vivienda, el Concejo está en disposición de apoyar con cuartones y láminas, por lo cual, se deberá solicitar al Arq. XXXX XXXXX, realice una inspección al lugar donde los solicitantes residen y pase posteriormente la cantidad de cuartones y láminas con las que se puede brindar ayuda a estas personas.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Sr. Cesar Antonio Benítez
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal